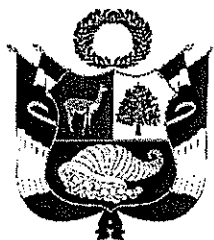
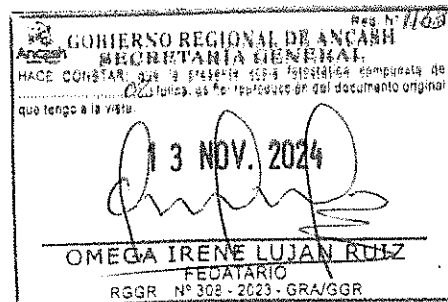


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 640-2024-GRA/GGR

Huaraz, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GRA/GGR de fecha 22 de noviembre de 2023, la Carta de Renuncia de fecha 30 de octubre de 2024 y el Oficio N° 002710-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 05 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GRA/GGR de fecha 22 de noviembre de 2023, se designa a partir de la fecha a la médica Noymi Edelina Soto Espinoza, en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Victor Ramos Guardia" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Carta de fecha 28 de octubre de 2024, la M.C Noymi Soto Espinoza hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo que venía ostentando como Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Victor Ramos Guardia", documento que es puesto de



conocimiento a la Dirección Regional de Salud a través del Oficio N° 002006-2024-GRA-DIRES A-HOSPITAL "VRG" – HZ/D.E. de fecha 28 de octubre de 2024 y a la Gerencia General Regional N° 002710-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/ con fecha 05 de noviembre de 2024 mediante Oficio N° 002710-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG;

Que, se ha visto por conveniente, aceptar la renuncia y dar por concluida la designación de la citada funcionaria, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha **LA RENUNCIA** de la Médico Cirujano **NOYMI EDELINA SOTO ESPINOZA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2023-GRA/GGR de fecha 22 de noviembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que la presente es la fotocopia correspondiente a los 02 folios, es la reproducción del documento original que tengo a la vista.

13 NOV. 2024

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR

